
CORPORATISMO: UNA SOCIOLOGIZACION ADICIONAL DEL MARXISMO¹

Jim Tomlinson

El concepto de corporatismo está gozando de un renacimiento en los estudios tanto políticos como de ciencias sociales (para las investigaciones generales, véanse, por ejemplo, Schmitter, 1974; Panitch, 1979 *a*; Panitch, 1980). Tal renacimiento se ha visto acompañado por una casi total confusión en cuanto al significado del término, por una «profunda carencia de acuerdo en cuanto a qué se refiere realmente el concepto» (Panitch, p. 159). La tarea de ordenar y dibujar líneas divisorias presenta serias dificultades a quien pretenda penetrar en esta confusión conceptual. Sin embargo, la intención de este escrito no es abordar el término «corporatismo» en su generalidad, sino revisar la forma en la que se ha utilizado en un único (aunque fundamental) contexto: como base para analizar las políticas puestas en práctica por recientes gobiernos británicos (especialmente laboristas), sobre todo en sus relaciones con los sindicatos. Mi objetivo es demostrar que la forma en que los escritores marxistas se han apropiado de la noción de corporatismo ha tenido serias y regresivas consecuencias analíticas.

Mi propósito no es defender la pureza del marxismo contra la usurpación de un concepto «ajeno». El marxismo, de por sí, se encuentra claramente en una situación confusa y caótica. Pero mi tesis es que cualquiera que sea para el marxismo la salida de este caos (si es que existe tal salida), *no* está relacio-

¹ Agradezco a Stuart Burchell sus útiles comentarios.

nada con las nociones de corporatismo como categoría útil para comprender la economía política del capitalismo moderno².

¿Qué es el corporatismo?

La «estrecha» definición de corporatismo que se defiende aquí es la dada (y preferida) por Panitch (1980, p. 173):

«El corporatismo es una estructura política en el capitalismo avanzado que integra a los grupos organizados de un sistema de representación e interacción mutua, a nivel de dirección, y de un sistema de movilización y de control social, a nivel de masas.»

Esta es una estructura que se combina con —y, por lo tanto, no las reemplaza— otras estructuras políticas como el Parlamento y la actividad «pluralista».

Esta caracterización, aunque de manera menos formalizada y, en algunos casos, equívoca, ha sido utilizada para analizar recientes sucesos británicos, *inter alia*, por Panitch (1971), Harris (1972, esp. cap. 15), Hyman (1975, esp. pp. 243-245), Coates (1975), Panitch (1976, esp. pp. 245-253), Panitch (1979), Coates (1980, esp. pp. 205-217) y Panitch (1980). La objeción principal de casi todos estos escritores ha sido que los sucesivos gobiernos británicos, pero especialmente los laboristas, y sobre todo mediante políticas de rentas³, han intentado incorporar a los sindicatos como instancias efectivas del Estado, como «un medio de integrar a la clase trabajadora en la sociedad capitalista, de forma que sirva como mecanismo de control social» (Hyman, 1975, p. 143).

Ha sido Panitch quien con más insistencia ha utilizado esta concepción en el nivel teórico (1971, 1976, 1979, 1980), incluidos los fundamentos en que basa la argumentación de su trabajo, aunque los autores ya mencionados serán también citados oportunamente.

Panitch define el corporatismo en relación con «las organizaciones de intereses de empresarios y trabajadores, que representan directamente a los actores principales en la correlación de fuerzas entre clases en sociedades capitalistas avanzadas» (1980, p. 173). Pero el análisis principal se centra más en los trabajadores y en los sindicatos que en los empresarios y sus organizaciones. El intento de incorporar a los trabajadores es contemplado como parte de la respuesta del capitalismo al incremento de la fuerza del sindicalismo que se

² Para la crítica de las nociones más generales del corporatismo desde posiciones marxistas, véase Westergaard (1977). Para el intento posterior de construir una teoría marxista del corporatismo, véase Jessop (1979).

³ Argumentos parecidos se han utilizado contra la política de democracia industrial a través de la presencia de los trabajadores en los órganos de decisión. El análisis es parecido (aunque no exactamente el mismo) al utilizado contra los pactos sociales.

produjo a partir del pleno empleo en los años posteriores a 1945. El Partido Laborista resultaba particularmente apropiado para ser el instrumento de este proyecto, debido a su ideología integradora que negaba la lucha de clases y acentuaba la necesidad de subordinar los intereses sectoriales (incluyendo los de la clase trabajadora) a los intereses nacionales (Panitch, 1971). La ideología laborista dominante resultaba, por tanto, funcional para el capitalismo en las circunstancias de la posguerra (Coates, 1980, caps. 6 y 7, hace una amplia exposición de esta tesis).

Sin embargo, este intento de incorporar el sindicalismo ha tropezado siempre con unos límites claros, debido al papel dual inherente a la economía capitalista. Por un lado, los sindicatos tienen, claramente, una «conexión estructural» con el capitalismo, ya que su primera función es negociar los términos en los que la fuerza de trabajo se vende como mercancía. Pero, por otra parte, los sindicatos

«son aún, predominantemente, organizaciones de la clase obrera que no pueden negar cuál es la experiencia de sus miembros en los puestos de trabajo, las divisiones que todavía existen en la sociedad capitalista moderna» (Panitch, 1971, p. 196).

Por tanto, los gobiernos laboristas que intentan ignorar la realidad de la lucha de clases en favor de una imagen integradora «nacional» se están golpeando constantemente contra la roca de la experiencia cotidiana de los sindicatos, debido precisamente a esta lucha. Los líderes de los sindicatos pueden estar personalmente a favor, en algunos casos, de la «incorporación» mediante políticas de rentas y similares, pero también son conscientes de su fundamental dependencia de sus afiliados, tanto por el carácter voluntario de la adhesión y la libre negociación colectiva como por la respuesta positiva a esta dependencia.

Consiguientemente, el corporatismo no parece que pueda prosperar, porque semejante prosperidad no podrá llevarse a cabo mientras subsista la lucha de clases en el capitalismo. En consecuencia, el corporatismo es inherentemente inestable porque su pleno «triumfo» requiere una hegemonía de clase que, en última instancia, sólo puede alcanzarse mediante la represión, tal como se llevó a cabo en el corporativismo clásico de la Italia fascista y de la Alemania nazi (Panitch, 1980, p. 175). Dada la oposición general a semejante represión, el corporatismo permanecerá como un aspecto inestable y parcial de la estructura social británica.

Intereses y corporatismo

Lo que aquí interesa no es el pronóstico político que ofrece el análisis corporatista, sino sus fundamentos teóricos. El concepto de «interés» es esen-

cial para estos fundamentos. El concepto de interés posee variedad de significados en las ciencias sociales, pero aquí nos interesan dos principalmente.

El primero concibe los intereses como inherentes a un tipo particular de relaciones sociales e independientes de cualquier institución que calcule esos intereses. Por su posición en las relaciones sociales, ciertos grupos/clases tienen un interés común que existe en tanto que existen esas relaciones sociales y es anterior e independiente de cualquier cálculo (por el interés que implique o por cualquier otro) que determine cuáles puedan ser esos intereses. Esta noción de interés es la que se utiliza en el enfoque corporatista. Las formaciones sociales capitalistas son concebidas como una variedad de intereses, pero son dos los intereses más decisivos: el capital y el trabajo. Estos intereses, «los actores principales en la correlación de fuerzas de clases en sociedades capitalistas avanzadas» (Panitch, 1980, p. 173), son vitales para el corporatismo porque se oponen, se «constituyen en términos de una relación contradictoria» (*ibid.*, p. 176). Estos intereses principales pueden reconciliarse temporalmente, pero dado que son una contradicción ontológica y no, por ejemplo, la consecuencia de un cálculo momentáneo realizado por ellos o a su favor, reaparecen constantemente en una variedad de formas. De ahí la inestabilidad del corporatismo, ya mencionada, a no ser que afronte y destruya uno de estos intereses.

La principal concepción alternativa de intereses es aquella que los concibe como productos de un planteamiento político. Así, por ejemplo, el argumento de que la clase trabajadora se benefició del rearme británico de finales de los años treinta puede sostenerse en base a que el rearme fue una condición previa necesaria para derrotar al fascismo. Este tipo de argumento es claramente distinto del explicado arriba porque implica un cálculo político *problemático*; por ejemplo, que las armas se utilizarán para luchar contra el fascismo y no para reprimir el malestar de la clase trabajadora. Presumiblemente, muy pocos argumentarían que un alto nivel de gastos armamentistas son inherentemente buenos para la clase trabajadora (y tan sólo un número relativamente pequeño de pacifistas argumentaría que es inherentemente malo): el que sean «buenos» o «malos» no está inscrito en las relaciones sociales, sino que es consecuencia de unos cálculos y unas circunstancias políticas concretas.

Está claro que este último ejemplo se eligió simplemente para especificar un punto: que son posibles distintas nociones de interés en el análisis corporatista. En la práctica, en muchos argumentos suelen convivir estas distintas nociones de interés. Así, al presente gobierno conservador de Gran Bretaña se le acusa frecuentemente de actuar «en interés del» capital y contra los intereses de la clase trabajadora. Si con esto se quiere decir que este gobierno trabaja en contra de lo que los socialistas conciben como intereses de la clase trabajadora —sindicalismo fuerte, elevado gasto público, alto nivel de empleo, etc.— y a favor de los intereses de lo que, desde el punto de vista de los conservadores, son los intereses del capital —altos beneficios, sindicalismo

débil, etc.—, este argumento es irrefutable. Pero este argumento también parece implicar que la política actual está necesariamente a favor de los intereses del capital y en contra de los del trabajo; que las consecuencias de estas políticas, si se siguen con éxito, están previstas con antelación, ya que reflejan simplemente el juego de estos intereses «preestablecidos». Esto último es claramente problemático, porque implica que, efectivamente, en alguna parte se realiza un cálculo para lograr los mejores intereses de capital y que este cálculo ha de ser necesariamente correcto: este ente siempre sabe perfectamente dónde se encuentran los intereses del capital (véase, más abajo, la concepción corporatista del Estado).

La oportunidad para el corporatismo de esta distinción en la conceptualización de los intereses es clara. Panitch *et al.* asumen que la clase trabajadora tiene un interés como consecuencia de su existencia en las relaciones sociales explotadoras del capitalismo: la supresión de dichas relaciones sociales. Este interés no está calculado por la clase obrera: seguiría estando ahí incluso en el caso de que cada miembro de esta clase fuera violentamente hostil al socialismo. De hecho, este interés *sí* se manifiesta, y con toda certeza, en Gran Bretaña, aunque de forma «distorsionada». Esta manifestación toma la forma de huelgas y otras formas de militancia. Panitch escribe:

«(...) el descontento con las relaciones sociales existentes aparece en las demandas de subidas salariales del 25, 30 ó 40 por 100..., en la ocupación de fábricas cerradas de acuerdo con la ley del máximo beneficio..., en el gran número de huelgas que ponen en cuestión las prerrogativas de los empresarios» (1976, p. 253).

Los casos particulares de descontento funcionan aquí meramente como ejemplos de algo que ya es bien sabido: que el capitalismo está en contra de los intereses de la clase trabajadora.

La lógica de este argumento tiene, por tanto, dos etapas. A los trabajadores les interesa destruir al capitalismo (independientemente de un planteamiento político particular); dicho interés se expresa, aunque imperfectamente, con la militancia sindical. Imperfectamente porque los sindicatos no «expresan los intereses corporativos de la clase social en la que se basan, y mucho menos expresan los “verdaderos” intereses de la clase trabajadora en su conjunto» (Panitch, 1980, p. 177). A pesar de esta imperfección, y debido especialmente a la ausencia de un partido revolucionario que le diera una expresión más perfecta (Panitch, 1976, p. 253; Coates, 1980, cap. 7), la militancia sindical es positiva *porque* representa la existencia de este interés.

De la misma manera, cualquier intento de limitar esta militancia, como, por ejemplo, por medio de políticas de rentas, será claramente reaccionario porque oculta la representación del interés fundamental. Las consecuencias de la concepción de intereses «ontológicos» para el análisis corporatista

quedan, por tanto, aclaradas. Hace imposible cualquier cálculo político de los intereses socialistas/clase trabajadora que salgan fuera de la escala que va desde el capitalismo hasta el socialismo, porque es a ese nivel y sólo a ese nivel donde estos intereses resultan operativos. Por tanto, el cálculo de posibles ventajas *dentro del capitalismo* es imposible: por ejemplo, Panitch ataca (1980, p. 183) a Crouch (véase Crouch, 1979, cap. 6) por defender un «corporatismo negociado» en el que los sindicatos pacten beneficios y pérdidas, pero continuando explícitamente dentro del marco capitalista. No es mi propósito defender aquí los argumentos de Crouch, sino dejar claro, mediante este ejemplo, cómo el concepto de interés presente en la obra de Panitch impide evaluar los argumentos de Crouch u otros parecidos en sus propios términos. Si lo hiciera, no sería posible precisamente conceptualizar los intereses ontológicamente a nivel de capitalismo/socialismo. La posición de Crouch es un planteamiento político que concibe (por lo menos en este punto particular del libro) los intereses como mucho más problemáticos de lo que los corporatistas marxistas permitirían, porque los intereses no existen *a priori*, sino que están contruidos a partir de un planteamiento político, y esos intereses no se conciben fuera del momento político determinado en que el cálculo tuvo lugar.

Consecuencias políticas

El corporatismo es, pues, un proceso de compromiso entre intereses inherentemente opuestos y, por lo tanto, una subordinación de los intereses del trabajo a los del capital, ya que, mientras permanezca el capitalismo, los intereses del capital son, por definición, predominantes. No se puede demostrar (al margen del positivismo ingenuo) si tales intereses ontológicos existen o no. A lo más que se puede apuntar es a las consecuencias de concebir los intereses de esa forma.

Ya se ha aludido a una de estas consecuencias: circunscribir el planteamiento político. Cualquier planteamiento político particular desemboca siempre en un discurso general sobre capitalismo/socialismo. Por ejemplo, las políticas de rentas no pueden analizarse en su particularidad y (gran) diferencia: están todas homogeneizadas dentro de un corporatismo que se conoce como «malo» antes de investigar. Por tanto, el texto corporatista característico (ej., Panitch, 1976) es el que usa casos particulares no como un medio de plantear los problemas, sino como ejemplos de lo ya sabido. El texto es, pues, un trabajo de ejemplificación.

Esta ausencia de «planteamiento del problema» en el corporatismo marxista no es accidental. Si los intereses están definidos y dados, entonces el planteamiento político se convierte en una simple asignación de una política concreta a una de las dos categorías exhaustivas —bueno o malo— que sirven a los intereses del trabajo o del capital. Y esto reaparece en su análisis sobre la organización sindical. Como ya se ha apuntado, el argumento corporatista apo-

ya incondicionalmente y de forma no problemática la militancia en las empresas. Lo que desemboca en una actitud hostil hacia cualquier organización que se considere que limita esta militancia. Obviamente, esto no sólo incluye al Estado (véase más abajo), sino también a las mismas organizaciones sindicales: *Trade Union Congress*, burocracias sindicales e incluso organizaciones de representantes de taller (*shop-steward*) (véase Hyman, 1979). A todas estas organizaciones se las considera represoras de la militancia sindicalista. Está claro que en estos argumentos no hay sitio para unir los objetivos particulares con niveles particulares de organización apropiados para tales objetivos. Por ejemplo, se puede discutir que la *Trade Union Congress (TUC)* jugó un papel crucial en el fracaso de la *Industrial Relations Act* de 1971, debido a su política de expulsión de los sindicatos que apoyaron el *Act*. Sólo el *TUC* podría aplicar semejante política. Sin menospreciar la importancia de la oposición de las bases al *Act*, lo cierto es que sin este organismo central y el papel que desempeñó, los militantes podrían haber fracasado. Hyman (1975) no tiene en cuenta este punto y arguye simplemente que las bases forzaron a los líderes sindicales a presentar mayor oposición que la que «probablemente pretendían» (p. 144). De la misma manera, Panitch (1976, p. 251) considera la solución como simplemente «ideológica», en lugar de pensar que plantea problemas acerca de los niveles de organización sindical para conseguir unos fines concretos.

Otra ambigüedad similar al apoyar la militancia descentralizada es mencionada, de pasada, por Panitch. Afirma (1980, pp. 177-178):

«El desarrollo de estructuras corporatistas a *nivel nacional* en las democracias liberales ha ocasionado la integración de las organizaciones centrales del capital y del trabajo, y ha fomentado su posterior centralización a fin de *poder superar* las divisiones sectoriales dentro de cada clase al aplicar la política económica del Estado.»

Ahora bien, lo que esta cita plantea —a la par que evita— es la posibilidad de que la centralización de los sindicatos pueda ser positiva desde un punto de vista sindical-socialista, así como desde una política económica del Estado.

Por ejemplo, en Suecia, la negociación centralizada ha sido uno de los elementos que ha hecho posible una política de rentas «solidaria», es decir, la reducción de las desigualdades salariales, algo casi imposible de conseguir mediante negociaciones descentralizadas y los sindicatos descentralizados (cfr. Panitch, 1979 *a*, donde dicha centralización está ligada sólo a la supresión de la militancia de base). Presumiblemente, la mayoría de los socialistas aprobarían tal política, aunque este tipo de problemas ni siquiera se puede discutir en las dicotomías simples que utilizan en el análisis corporatista.

Resumiendo, podemos decir que las consecuencias de concebir la sociedad

compuesta esencialmente de dos intereses inherentes a cada una de las clases sociales más importantes va a limitar profundamente las posibilidades de análisis político. Particularmente, hace muy difícil o imposible: *a)* analizar cuestiones políticas concretas en sí mismas: siempre hay un deslizamiento y, por tanto, un reduccionismo hacia los intereses preestablecidos; *b)* reconocer los efectos problemáticos de muchos movimientos y acontecimientos políticos: reconocimiento que sólo puede existir si dichos movimientos y acontecimientos dejan de considerarse como simples emanaciones de intereses constituidos por relaciones sociales capitalistas; *c)* reconocer los problemas de organización en sí mismos: de nuevo, sólo es posible si las organizaciones no se reducen simplemente a una representación de intereses constituida en otra parte. Finalmente, el planteamiento político basado en la noción de intereses inherentes a una clase social siempre tenderá a políticas que aumenten la conciencia de clase, porque la tarea política de los socialistas es hacer que el pueblo *realice* dónde están sus intereses. Semejante actitud puede no proveer medios para la reforma de instituciones y prácticas específicas, ya que esto tendrá lugar «de forma natural» una vez que el pueblo conozca sus verdaderos intereses.

Corporatismo e interés nacional

La noción de *interés nacional* en este planteamiento corporatista aparece ligada, aunque aislable, a la noción de intereses inherentes a las clases sociales derivados de las relaciones sociales en general.

Panitch *et al.* apuntaron correctamente cómo la noción de interés nacional ha servido de plataforma para la defensa de las políticas de rentas. Panitch (1971) argumenta que este tema del interés nacional es característico del Partido Laborista, que aceptó desde sus comienzos la noción de un interés nacional que debería sobreponerse a las reivindicaciones sectoriales. Define, por tanto, a la ideología dominante del Partido Laborista como integradora porque su efecto es integrar a la clase trabajadora en el marco político existente, al rechazar, de hecho, las reivindicaciones de dicha clase consideradas como independientes y opuestas al «interés nacional», que, en tanto sobreviva el capitalismo, representa de hecho los intereses del capital.

Es necesario plantearse algunas cuestiones sobre este tema. En primer lugar, es cierto que en el nivel de la retórica las políticas de rentas han sido presentadas como necesarias para los intereses nacionales. Sin embargo, no hay razón para suponer que esto sea necesariamente un elemento de las políticas de rentas ni que esta retórica haya de ser considerada como correcta cuando describe los efectos de estas políticas. Se pueden proponer argumentos para la política de rentas que no estén sujetos a la noción de interés nacional: por ejemplo, se puede estar a favor basándose en los objetivos socialistas como, por ejemplo, una distribución más igualitaria de los ingresos. Igualmente,

el que la derecha política declare que la política de rentas es positiva para el interés nacional no es razón para suponer que tenga el monopolio de cálculo «correcto» de las consecuencias políticas. Sus argumentos no sólo pueden ser refutados, sino que también pueden ser *erróneos*, incluso desde su misma perspectiva (o, por lo menos, problemáticos).

Quizá sea más serio el problema de cómo el planteamiento corporatista depende de una dicotomía de «clase» *versus* «interés nacional». La afirmación del primer término implica necesariamente la negación del segundo. Lo que subyace es que, en última instancia, el argumento del interés nacional es meramente una máscara tras la cual se ocultan los intereses del capital (véase, por ejemplo, Coates, 1975, p. 127). El resultado de este punto de vista es que cualquier recurso a la política nacional puede denunciarse como ofuscación ideológica. Pero, evidentemente, esto no es cierto.

Tómese como ejemplo el argumento común de que se ha tenido que recurrir a la política de rentas, especialmente en Gran Bretaña, porque los capitalistas están atrapados entre las reivindicaciones salariales y la competencia internacional. Asumamos que una revolución socialista triunfa en Gran Bretaña. ¿Hasta qué punto desaparecería el problema de la competencia internacional? Dejando a un lado la utópica situación de autosuficiencia, Gran Bretaña presumiblemente continuaría comerciando, por lo menos a cierta escala, para proveerse de alimentos, materias primas y los abundantes productos manufacturados que no se producen en Gran Bretaña. Mientras que el mundo continúe dividido en áreas monetarias, existirá un problema de balanza de pagos, en el sentido de que es necesario equilibrar las entradas y salidas de la libra esterlina. Si no se hiciera, y el déficit obligara a pedir créditos, esto significaría que el acreedor cantarí la misma canción que le cantó el FMI al capitalismo británico.

Sin embargo, por mucho que se invoque el «comercio planificado» como solución a tales problemas, incluso un mundo con el comercio totalmente planificado significaría que tendría que alcanzarse, por lo menos, un mínimo de condiciones de coste/cantidad, etc., para permitir que las mercancías sean aceptables para los receptores. Por lo tanto, tendría que haber una política adecuada que garantice el patrón mínimo. Esta política sería de carácter nacional *no* por el dominio de la ideología burguesa del interés nacional, sino simplemente como consecuencia de la existencia de una moneda nacional.

El argumento es, por tanto, que una política socialista implicaría objetivos económicos nacionales (asumiendo que los socialistas se interesaran en que la población estuviera alimentada, vestida, etc.), que habría un interés nacional incluso sin capitalistas. Por supuesto, no hay razón para que las monedas nacionales permanezcan siempre. En un futuro previsible, por ejemplo, puede haberse impuesto una moneda europea. Entonces habría un «objetivo europeo» para mantener algún tipo de equilibrio con otras naciones y continentes. Incluso una moneda mundial no resolvería el problema, aunque

adoptara una forma distinta, a menos que uno se imagine a Gran Bretaña viviendo de las contribuciones de otras naciones, que continuara importando pero sin corresponder con exportaciones aceptables.

La cuestión crucial es que cualquier intento de demostrar que la noción de «interés nacional» utilizado sólo para fomentar los intereses de una parte de la sociedad no debe implicar que hablar de los intereses nacionales es simple y solamente una máscara que oculta otros intereses. Si el «interés nacional» oculta otros intereses es necesario desenmascararlos y criticarlos, pero este término se relaciona de alguna manera con algo que no desaparece fácilmente ni siquiera para un gobierno socialista: la organización del mundo en zonas monetarias independientes. El internacionalismo abstracto no es una réplica adecuada a la retórica del interés nacional.

Corporatismo y Estado

El planteamiento corporatista en la perspectiva marxista depende de una concepción particular del Estado. Negociar con el Estado, y por tanto hacer concesiones, es claramente malo, desde el punto de vista corporatista, y refleja la concepción de que el Estado actúa en interés del capital. (No está claro por qué negociar con el Estado es en principio peor que negociar y comprometerse directamente con el capital, como en las diarias negociaciones salariales; pero no es ésta la cuestión principal.)

Esta concepción del Estado está rodeada, por supuesto, de todo tipo de calificaciones y equívocos. Así, Hyman (1975, p. 131) argumenta que es cierto que «algunas actuaciones del Estado son contrarias a los intereses capitalistas específicos, o sirven a los intereses de la clase trabajadora». Pero lo que se otorga en un momento determinado se retira en otro. El avance de los intereses de la clase trabajadora concedidos por el Estado es fruto de las divisiones internas del capitalismo y de la excepcional presión política de la clase trabajadora. Pero todos los beneficios obtenidos por este método son «recuperados»; por ejemplo, el Estado del bienestar consigue trabajadores sanos,

«y en las raras ocasiones en que los capitalistas no obtienen ninguna ventaja directa de los frenos que las leyes ponen a sus prerrogativas, pueden seguir tranquilos pensando que esto es parte del precio a pagar para evitar los serios ataques de la clase trabajadora a sus derechos y privilegios *generales*» (p. 131).

Esto es un tópico bastante común del funcionalismo marxista, no específico de la literatura corporatista. Es sabido de antemano que todas las acciones del Estado están orientadas *realmente* a ayudar a la burguesía, y todas

las ambigüedades de «autonomía relativa», etc. (véase Hirst, 1977), no pueden escapar a esta inicial premisa funcionalista.

Consecuentemente, gran parte de las discusiones marxistas sobre el Estado «conocen de antemano» qué significado se puede atribuir a los cambios en las prácticas concretas del Estado. Desde el *Poor Law Reform Act* hasta el *Redundancy Payments Act*, todo puede entenderse como fórmulas para defender los intereses del capital, por muy «mediatizadas» que estén. Al plantear el significado de antemano se ignoran dos problemas cruciales. Primero, incluso si la *Redundancy Payments Act* ayudara realmente a los capitalistas, ¿cuáles son los mecanismos de representación de los capitalistas? En segundo lugar, admitida la premisa de que la *Poor Law Act* ayudara al capital, ¿agota esto su importancia? ¿Qué ocurre, por ejemplo, con sus efectos en las relaciones entre el gobierno central y el local? ¿Acaso no es políticamente importante?

La forma específica en que este funcionalismo se construye dentro de la tesis de la incorporación es que, funcionalmente, éste no se concibe sólo como el *resultado* de las estrategias del gobierno laborista, sino como su *interés* evidente. Al discutir algunas de las reformas del gobierno laborista de 1974-1979, Panitch (1978, p. 59) escribe:

«No es precisamente tema de los gobiernos laboristas introducir reformas que se estructuran específicamente para integrar a la clase trabajadora en el orden social existente, reformas que constituyen verdaderas ventajas para esta clase, pero que se diseñan más para cerrar que para abrir el camino de una lucha futura.»

El significado de tales afirmaciones es doble. Primero, tienen la ventaja sobre algunas posturas funcionalistas marxistas de especificar el «mecanismo» mediante el cual la intervención del Estado favorece al capital. El «mecanismo» es la intención de los defensores de tales políticas: el gobierno laborista calcula explícitamente la mejor manera de derrotar al socialismo, y la consecuencia es la estrategia de incorporación. Es ésta, seguramente, una extraordinaria concepción de la política: considera la ideología de los políticos como una máscara tras la cual se ocultan sus verdaderas intenciones, como si, tal y como Marx argumentaba en contra, creyésemos que todos los curas son ateos que, a su vez, son mentirosos. Aquí, la cuestión crucial consiste en distinguir entre dos modos de valorar los resultados políticos. Para Panitch *et al.*, los resultados políticos preceden, como la noche al día, a las intenciones de los autores de la política, al menos si esos autores representan al capital. Intenciones y resultados son enteramente simétricos. Ahora bien, es perfectamente posible argüir que las políticas de rentas favorecen al «capital» sin recurrir a argumentos tan dudosos. Estas ventajas pueden entenderse simplemente como una *consecuencia*, sin implicar si esta consecuencia fue prevista o si fue ingeniada por el capital: los efectos son fruto del juego entre

fuerzas diversas y heterogéneas. Este argumento evitaría la concepción reduccionista de la ideología y la omnipotencia del capital presente en el planteamiento corporatista. Pero los corporatistas no pueden aceptar este argumento precisamente porque implica que los efectos de las acciones del Estado no son preestablecidos, sino que son un *problema político*.

La segunda cuestión, menos importante, sobre la postura de Panitch, consecuencia de la primera, es la idea de que las consecuencias de una política pueden entenderse a partir de las intenciones de los defensores de la política. De alguna manera, dichos defensores mantienen una especie de relación de propietarios con la política: ellos la planearon y, por lo tanto, ellos determinaron sus efectos. Pero ¿por qué ha de ser así? La historia política está salpicada de consecuencias no buscadas, y se podría llegar incluso a decir que casi toda la política consiste en lidiar con las consecuencias inesperadas de otras políticas. (Aquí, Panitch no participa de las tesis marxistas, que invocan la lucha de clases como el mecanismo que impide que las intenciones puedan no realizarse.) Ciertamente, no hay razón para que las intenciones de los autores de la política agoten sus consecuencias. Esto empalma con una cuestión previa: no hay razón para que las políticas de rentas se discutan a menudo bajo el argumento de «interés nacional», para que esta retórica presida las consecuencias de esta política. Como siempre, es muy importante no confundir la retórica con la sustancia.

Conclusión

La tesis general de este artículo ha sido que la apropiación de la noción de corporatismo por los escritores marxistas tiene consecuencias analíticas extremadamente infructuosas. Tomar prestados los conceptos de la sociología política de forma tan poco crítica refleja la debilidad del marxismo en la filosofía política, pero ésta es una pobre razón para explicar la adopción de un concepto cuyas consecuencias son tan negativas.

Panitch reprocha a Crouch la utilización de «un modelo general de dominio de clase en términos de autoridad que debe más a Weber que a Marx» (1980, p. 182). Pero esa misma noción de dominio que emplea el corporatismo no puede transformarse simplemente separándolo de la sociología weberiana, argumentando que se relaciona con la explotación y la lucha de clases más que con «la autoridad». Por supuesto que la dominación *puede* asimilarse al marxismo de esta forma, pero la pobreza del término se mantiene. El argumento político reducido al análisis del dominio de una clase u otra engendra por sí mismo muchos de los problemas de corporatismo ya mencionados: la concepción de la política como el juego de intereses preestablecidos, con las formas de representación de estos intereses reducidos hasta carecer de importancia, con los resultados determinados previamente por la clase «domi-

nante». Se puede insistir, polémicamente, en que una razón más para discutir la utilidad del concepto marxista ortodoxo de la sociedad como totalidad estructurada (Cutler *et al.*, 1977) es, precisamente, la asimilación de conceptos sociológicos dudosos que ello permite.

Vamos a dar un ejemplo final concreto de las consecuencias de su argumento en el tipo de análisis político que fomenta. Panitch se preocupa en insistir, en contra de otras discusiones sobre corporatismo, en que él no considera éste como una caracterización exhaustiva de las estructuras políticas: acompaña, pero no desplaza, formas parlamentarias, burocráticas u otras. Esta cuestión abre ahora el camino para analizar en qué forma la política de rentas, como un medio de representación de los intereses de la clase trabajadora, se diferencia del Parlamento, cómo ambas formas se interrelacionan, qué ventajas puede tener la representación a través de las instituciones corporatistas frente a la representación parlamentaria. Esto último parecería particularmente importante dada la larga y antigua crítica marxista del Parlamento como forma de representación de los intereses de la clase trabajadora. Sin embargo, nada de esto se lleva a cabo: todo se pierde en el piélago de las generalidades sobre el corporatismo y la dominación. La consecuencia paradójica es que el planteamiento corporatista sirve, efectivamente, como defensa de la política parlamentaria, porque uno de los intentos más plausibles para superar los límites del parlamentarismo es precisamente objeto de la crítica corporatista. En este contexto, el planteamiento corporatista es menos consciente de las consecuencias políticas de las políticas de rentas que la derecha política, que precisamente se ha opuesto a tales pactos, ya que fortalecen la posición política de los sindicatos (véanse Brittan, 1979; Lamax, 1977).

(Traducido por Olga ABÁSULO.)